



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

RESOLUCION IM N° 268-I /2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO”, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PLANO CORRESPONDIENTE (ID INTENCIÓN 1065).-----

San Antonio, 24 de abril de 2026.

VISTO: El Informe Técnico del Departamento de Obras, Planificación y Catastro relativo a la solicitud de permiso para la construcción de un nuevo columbario; la identificación del procedimiento en el PAC bajo el ID Intención 1065; las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras ha constatado en el sitio que el columbario existente en el cementerio municipal se encuentra totalmente ocupado, lo que imposibilita la correcta prestación del servicio funerario esencial.-----

Que, existe una necesidad imperiosa de garantizar la continuidad de este servicio público y mejorar las condiciones sanitarias y administrativas del camposanto mediante la construcción de nueva infraestructura.-----

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) establece que las instituciones públicas deben comunicar las etapas de los procedimientos de contratación para su difusión y que, para los procedimientos por vía de la excepción, la autoridad competente debe dictar una resolución fundada que apruebe el procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-----

Que, conforme al Artículo 45 de la Ley N° 7021/22, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar mediante resolución la convocatoria y el PBC de los procedimientos de contratación.-----

Que, el Intendente Municipal, Sr. Santiago Javier Aguilera, cuenta con las atribuciones legales para representar a la Municipalidad y suscribir los actos administrativos pertinentes.-----

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO; RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación por la Vía de la Excepción para la “Construcción De Columbario En El Cementerio Municipal De La Ciudad De San Antonio”, identificado con el ID INTENCIÓN 1065, basado en la justificación técnica de saturación de la capacidad actual y la necesidad de asegurar la continuidad de un servicio esencial.-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Plano de Obra elaborados por las dependencias técnicas para este llamado, los cuales deberán ser puestos a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la gestión de la difusión de la convocatoria en el SICP, debiendo remitir el dictamen técnico que sustenta las especificaciones y la constancia de disponibilidad presupuestaria correspondiente.-----

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), publicar en el SICP, insertar en el Registro Oficial y-----



Abog. Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General



Intendente Municipal
Javier Aguilera